

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**SOCIEDAD RECTORA
DE LA BOLSA DE VALORES
DE MADRID, S. A.**

Avisos

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 1989 y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, el artículo 32 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, el vigente Reglamento de las Bolsas y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado:

Que se admitan a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 15 de noviembre de 1989, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-23-011711, código valor número 31375505, en virtud de escritura pública de fecha 10 de enero de 1986:

500.000 bonos de Tesorería, quinta emisión, enero 1986, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 500.000, inclusive, que devengarán un interés anual del 9 por 100 hasta el día 31 de julio de 1986 y a partir de 1 de julio.

Los bonos emitidos devengarán interés a razón de 9 pesetas por 100 y año hasta el día 30 de junio de 1986 y a partir de 1 de julio de dicho año y por períodos trimestrales de interés anual que resulte de deducir 6,5 por 100 del tipo de interés preferencial determinado por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», en la fecha de iniciación de cada período de pago, para operaciones de créditos a tres años, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 17 de enero de 1981 y sin que en ningún caso el interés que devenguen los bonos pueda ser superior al 10 por 100 ni inferior al 5 por 100.

Los cupones serán pagaderos por trimestres vencidos los días 1 de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el del día 30 de junio de 1986.

En el caso de que, por aplicación de las normas precedentes establecidas para la determinación del tipo de interés que se devengue a partir de 1 de julio de 1986, resulte inferior al devengado durante el período precedente, el titular de los bonos podrá exigir de la Sociedad emisora, dentro de los diez días iniciales del nuevo período, el reembolso de su total valor nominal, que la Sociedad emisora deberá hacer efectivo dentro de los primeros treinta días naturales del nuevo período con los intereses devengados hasta la fecha de reintegro al tipo vigente durante el período anterior.

Sin perjuicio del derecho del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», a anticipar total o parcialmente la amortización, mediante la adquisición por cualquier título, de los bonos de Tesorería que integran la emisión, la totalidad de los bonos deberán ser amortizados mediante pago en dinero de su total valor nominal el 30 de junio de 1990.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.261-3.

★

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 1989 y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, el artículo 32 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, el vigente Reglamento de las

Bolsas y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado:

Que se admitan a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 15 de noviembre de 1989, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-23-011711, código valor número 31375507, en virtud de escritura pública de fecha 19 de noviembre de 1986:

400.000 bonos de Tesorería, séptima emisión, noviembre 1986, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 400.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual fijo del 8,5 por 100 desde el momento de su suscripción hasta el 30 de junio de 1987 y variable desde el 1 de julio de 1987 hasta su amortización.

El tipo de interés variable se alcanzará rebajando en seis puntos y medio porcentuales el interés que en la fecha del inicio de cada uno de los períodos el Banco hubiese establecido como preferencial para las operaciones de crédito a tres años, en los términos establecidos por la Orden de 17 de enero de 1981, y no podrá exceder del 10 por 100 ni será inferior al 5 por 100.

Los cupones serán pagaderos por trimestres vencidos, los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el del día 30 de junio de 1987.

La amortización de los títulos se efectuará el 31 de diciembre de 1990, en metálico, a la par y libre de gastos para el bonista.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización del empréstito, por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de los bonos por adquisición en Bolsa o por subasta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.263-3.

★

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 1989 y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, el artículo 32 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, el vigente Reglamento de las Bolsas y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado:

Que se admitan a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 15 de noviembre de 1989, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-23-011711, código valor número 31375506, en virtud de escritura pública de fecha 20 de junio de 1986:

500.000 bonos de Tesorería, sexta emisión, junio de 1986, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 500.000, ambos inclusive.

Los bonos emitidos devengarán un interés anual fijo del 7 por 100, desde el momento de su suscripción

hasta el 31 de diciembre de 1987, y variable desde el 1 de enero de 1987 hasta su amortización.

A la fecha de admisión a cotización, el tipo de interés a devengar es del 7 por 100.

El tipo de interés variable se alcanzará rebajando en ocho puntos y medio porcentuales el interés que en la fecha del inicio de cada uno de los períodos el Banco hubiese establecido como preferencial para las operaciones de crédito a tres años, en los términos establecidos por la Orden de 17 de enero de 1981, y no podrá exceder del 8 por 100 ni será inferior al 4 por 100.

Los intereses comienzan a devengarse en todos los casos, desde el momento del desembolso de los títulos por los suscriptores. Los pagos se efectuarán en cada una de las fechas que a continuación se indican y comprenderán el interés que el bono hubiere devengado, bien desde la fecha de pago anterior, bien desde el momento del desembolso, si éste hubiere sido posterior a esa fecha.

Las fechas de pago de interés serán el día 1 de cada uno de los meses de octubre de 1986; enero, abril, julio y octubre de cada uno de los años 1987, 1988, 1989, 1990, y 31 de diciembre de 1990.

En caso de que durante el período que media entre el día 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1990, en el que el interés sea establecido como variable, el resultante fuese inferior al 7 por 100 para el período de pago que se indica el 1 de enero de 1987 o en los sucesivos períodos, al del precedente, el bonista podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar desde el inicio del nuevo período, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos.

Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente anterior, exclusivamente para los bonos que hubieran optado por el reintegro.

La amortización de los títulos se efectuará el 31 de diciembre de 1990, en metálico, a la par y libre de gastos para el bonista.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de los bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.262-3.

BANCO DEL COMERCIO

Pago de intereses de bonos de Caja del Banco de Financiación Industrial (actualmente Banco del Comercio)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que, a partir del próximo 30 de diciembre de 1989, se procederá, mediante estampillado, al pago de las siguientes emisiones:

Serie	Fecha emisión	Número cupón	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón
24	3- 6-1981	34	18,75	4,687	14,063
25	9-10-1981	33	18,75	4,687	14,063
26	13- 5-1982	31	18,75	4,687	14,063

Serie	Fecha emision	Numero cupon	Pesetas brutas por cupon	Retención	Pesetas netas por cupón
27	13- 5-1982	31	10.625,00	2.656,25	7.968,75
28	2-12-1982	28	18,75	4,687	14,063
29	2-12-1982	28	212,50	53,125	159,375
31	9- 4-1983	27	18,75	4,687	14,063
33	9- 4-1983	27	212,50	53,125	159,375
35	21- 3-1984	23	18,75	4,687	14,063
37	28- 2-1985	20	18,75	4,687	14,063
40	15- 7-1985	18	18,75	4,687	14,063
43	20- 3-1986	15	18,75	4,687	14,063
46	23- 2-1987	12	18,75	4,687	14,063

Los pagos se efectuarán en todas las oficinas de este Banco y en las del Grupo Bilbao Vizcaya (BBV).

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Subdirector general.-16.224-C.

CONSTRUCTORA UTILES DE LAMINACION, S. A.

(CAULASA)

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 7 de noviembre de 1989, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad.

Asimismo, se hace público, a los efectos del artículo 166 y concordantes de la misma Ley, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 1989, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos.....	0
Pérdidas acumuladas.....	4.000.000
Total Activo.....	4.000.000
Pasivo:	
Capital social.....	4.000.000
Total Pasivo.....	4.000.000

Vitoria-Gasteiz, 1 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Pedro Lacalzada Esteban.-7.046-D.

TELECABLE CULTURAL, S. A.

(TELECUSA)

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 1989, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 29, a las doce horas, cuyas reuniones tendrán lugar en el domicilio social, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta de la última Junta general celebrada.

Segundo.-Reforma del acuerdo de ampliación de capital de fecha 16 de julio, mediante la suscripción

en el presente mes de diciembre de 5.000.000 de pesetas, correspondientes a los aumentos previstos para los meses de diciembre de 1989 y julio de 1990.

Granada, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-7.149-D.

INVERSIONES EDITORIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social y, si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta del ejercicio cerrado a 30 de junio de 1989, conforme dispone el artículo 17.1.c) del Decreto Foral Legislativo 153/1986, de 13 de junio, del Gobierno de Navarra, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Segundo.-Designación de censores de cuentas para el ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 1989.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.-El Consejo de Administración.-7.146-D.

DATA-LINE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que esta Sociedad ha procedido a modificar su domicilio social, situándolo en la avenida de Pedro Diez, número 25, de Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Presidente, Bernardo Prieto Martínez.-16.489-C.

COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Dividendo a cuenta

La Compañía Sevillana de Electricidad pone en conocimiento de sus accionistas que, a partir del día 15 de diciembre próximo, se abonará un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1989, de acuerdo con el siguiente detalle:

Clave valor	Numeración acciones	Importe unitario en pesetas		
		Bruto	Retención a cuenta, IRPF o s/Sociedades	Neto
1.75820.01	1/188.679.249	26,563	6,641	19,922
1.75820.08	188.679.250/190.653.205	24,744	6,186	18,558
1.75820.11	190.653.206/214.484.855	12,081	3,020	9,061
1.75820.18	214.484.856/234.149.296	11,571	2,893	8,678

El pago del dividendo a cuenta se efectuará contra estampillado de los títulos (ejercicio del derecho número 175) en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco Bilbao Vizcaya.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Urquijo.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.355-14.

VALORES MADRID, S. A., S. I. M.

MADRID

Felipe IV, 7

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 30 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación de los nombramientos de Consejeros realizados al amparo del artículo 73 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.-Modificación de todos y cada uno de los artículos de los Estatutos sociales, refundiéndolos en un nuevo texto, adaptándolos a la nueva redacción de la Ley 46/1984, sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Panizo Robles.-16.488-C.

DENCIA, S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, el día 28 de diciembre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, al siguiente día a igual hora, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Ampliación de capital y modificaciones estatutarias de acuerdo con nueva legislación mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez-Plá Pérez.-16.509-C.

FONTECILLA, S. A., S. I. M.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, plaza del Marqués de Salamanca, 11, 5.º, el próximo día 29 de diciembre de 1989, a las

doce horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no existiera quórum, para el día 30 de diciembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Renuncia al carácter de Sociedad de Inversión Mobiliaria y a los beneficios fiscales de ello derivados, eliminando las especialidades de este tipo de Sociedad, mediante la modificación o supresión de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 1.º, 4.º, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 48, 49, 50, 51, 53, 59 y 66 y ratificación de la modificación del artículo 2.º relativo al objeto social.

Segundo.—Reforma del órgano de Administración, creando la figura del Administrador único con carácter alternativo al Consejo de Administración, y consiguiente modificación de los artículos 3.º, 23, 36, 38 y 50 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 19/1989, de 25 de junio, de Reforma de las Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación de los artículos 7.º, 8.º, 25, 26 y 28 de los Estatutos sociales y cuantos otros sean necesarios a dicho fin.

Cuarto.—Modificación del artículo 67 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva Ley de Arbitraje.

Quinto.—Refundición de los Estatutos sociales para coordinar todas las modificaciones anteriores en un texto definitivo con numeración correlativa.

Sexto.—Autorización para solicitar a las Bolsas de Comercio las altas y bajas en la cotización oficial de las acciones de la Sociedad que sean procedentes como consecuencia de la modificación del objeto social acordado por la Junta.

Séptimo.—Canje o estampillado, en su caso, de las acciones de la Sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Consejo de Administración.—16.485-C.

IDRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad, abriéndose un periodo de liquidación.

Madrid, 9 de noviembre de 1989.—Los Liquidadores.—6.354-10.

INVERSION DE VALORES MOBILIARIOS, S. A. (IVAMOSA)

Junta general

El Consejo de Administración debidamente asistido por su Letrado asesor convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en primera convocatoria en su domicilio, calle Muntaner, 555, Barcelona, el día 29 de diciembre, a las doce horas. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de diciembre, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 1989.

Segundo.—Propuesta de distribución de los resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1989-1990.

Quinto.—Modificación de Estatutos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistencia a la Junta general los socios que hayan hecho depósito de sus títulos o resguardos que acrediten su propiedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—16.498-C.

MERCADO CONTINUO DE BARCELONA, S. A.

Aviso

Mediante escritura autorizada en el día de hoy por el Notario de esta ciudad, don Modesto Ventura Benages, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, siendo el Balance de liquidación como sigue: Activo: Caja y Bancos: 281.703.441 pesetas; Suma del Activo: 281.703.441 pesetas. Pasivo: capital social: 280.000.000 de pesetas; remanente: 1.703.441 pesetas; suma del Pasivo: 281.703.441 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.—El Secretario de la Junta general, Rafael de Córdoba Benedicto.—16.499-C.

GESTION Y ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S. A. (GESAMO)

Junta general

El Consejo de Administración debidamente asistido por su Letrado asesor convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en primera convocatoria, en su domicilio, calle Muntaner, 555, Barcelona, el día 29 de diciembre, a las once horas. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de diciembre, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 1989.

Segundo.—Propuesta de distribución de los resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1989-1990.

Quinto.—Modificación de Estatutos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistencia a la Junta general los socios que hayan hecho depósito de sus títulos o resguardos que acrediten su propiedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—16.497-C.

MARTIN ALOS, S. A.

El Consejo de Administración de «Martin Alos, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el pasado 31 de octubre de 1989, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo 29 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, y para el 30 de diciembre de 1989, en segunda convocatoria, en el domicilio social y hora de las doce de la mañana, para ambas.

El orden del día será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.

Segundo.—Redacción del acta de la reunión y aprobación, en su caso, de la misma.

Para concurrir a la Junta será condición precisa que cada accionista deposite sus títulos o los extractos de estos en la Caja Social, cinco días al menos antes de celebrarse la Junta, o presente certificación acreditativa de tenerlos depositados en cualquier establecimiento bancario o de crédito con idéntica antelación y bloqueados hasta que la reunión tenga lugar o, en su caso y en iguales condiciones, presente certificación del usufructuario o del acreedor pignoraticio de las acciones.

Mediante la acreditación del expresado requisito se expedirán por el Secretario del Consejo las oportunas tarjetas de asistencia, en las cuales se hará constar el número de votos a que den derecho, junto con el nombre de la persona que haya certificado el depósito.

Jerez, 5 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo, Manuel Alfonso Piñero.—16.491-C.

ALOINSA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el número 155, principal primera, de la calle Pau Claris, de Barcelona, el próximo día 29 de diciembre de 1989, a las catorce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de diciembre de 1989.—El Administrador.—6.356-16.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones de la emisión de diciembre de 1969

En el sorteo efectuado ante Notario el día 2 de noviembre de 1989 han resultado con derecho a conversión en acciones de «Electra de Viesgo» las 6.650 obligaciones de la referida emisión, cuya numeración figura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de noviembre de 1989. Este derecho de conversión, a ejercitar libremente por los titulares de las referidas 6.650 obligaciones se efectuará con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, y las acciones al cambio del 252,18 por 100, es decir, a 3.152,25 pesetas, resultado de aplicar una reducción de 25 enteros al cambio medio de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Bilbao durante el periodo comprendido entre el 5 de junio y el 4 de diciembre de 1989, que ha sido de 277,18 por 100.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor efectivo (100 por 100) de la totalidad de las obligaciones que se deseen canjear entre el precio de la acción antes indicado de 3.152,25 pesetas, debiendo el tenedor abonar en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción adquirida.

Esta opción deberá ejercitarse antes de transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»: pasado este plazo la operación quedará cerrada, no atendiendo las peticiones formuladas fuera de las mencionadas fechas.

Esta operación será atendida por el Banco Santander en cualquiera de sus oficinas, agencias o sucursales.

Santander, 11 de diciembre de 1989.—La Dirección de Administración.—16.495-C.

ACTIVIDADES MARITIMAS, S. A. (ACTIMARSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Actividades Marítimas, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 29 de diciembre de 1989, en su domicilio social.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente, por no alcanzar la asistencia requerida legalmente, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente hábil.

El objeto de esta convocatoria es el siguiente orden del día:

- Primero.—Reducción del capital social.
- Segundo.—Ruegos y preguntas.
- Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Para poder concurrir con voz y voto es condición precisa ser poseedor de 25 o más acciones inscritas con la suficiente antelación. Las Delegaciones de representación se regirán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Santander, 1 de diciembre de 1989.—El Presidente, Rafael Yllera Cacho.—16.486-C.

COMPañIA AGROBIOLOGICA ESPAÑOLA, S. A. (BIOCOMSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Se convoca Junta general extraordinaria de socios a celebrar el día 19 de enero de 1990, en el domicilio social de la Empresa, sito en Madrid, calle de Velázquez, número 31, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

- Primero.—Elección de cargos, Consejeros y censores.
- Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.—Félix Jiménez de los Galanes Cejudo, Socio.—7.142-D.

INTERFUSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, camino de la Serra, sin número, de Mataró, el día 29 de diciembre de 1989, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y al día siguiente del mismo mes, a la hora citada, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en 5.040.000 pesetas mediante la emisión de 84 nuevas acciones, al portador, de 60.000 pesetas nominales cada una, con suscripción a la par y desembolso en efectivo a la suscripción, que gozarán de iguales derechos que las ya emitidas. Y, en consecuencia, modificar el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Mataró, 15 de noviembre de 1989.—16.447-C.

ESKAR, S. A.

Minas Afortunada 3.^a y Redonda 3.^a

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en la sesión del día 30 de noviembre de

1989, en base al artículo 23.d) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Marqués de Santa Cruz, 12, 1.º, de Oviedo, el día 3 de enero de 1990, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 4 de enero, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad.
- Segundo.—Nombramiento de liquidadores y bases mínimas para liquidación.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.

Oviedo, 30 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.143-D.

TERREVA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria, S. I. M.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, calle Serrano, 92, de Madrid, el día 29 de diciembre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria si no pudiera celebrarse en primera, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Solicitar la exclusión de las acciones de esta Sociedad del Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Segundo.—Revocar el acuerdo de transformación de la naturaleza de las acciones de al portador por nominativas.

Tercero.—En su caso modificar el artículo correspondiente al objeto social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.471-C.

MAGNUM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de avenida del Doctor Arce, número 10, el día 28 de diciembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procedente fuere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad, convirtiendo la actual serie única de acciones representativas del capital social en dos series, asignando a las mismas un régimen diferente de percepción temporal del beneficio distributable de la Sociedad.

Segundo.—Distribución de cantidades a cuenta de dividendos correspondientes al ejercicio 1989.

Tercero.—Renovación de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Fernández.—El Vicepresidente, José María Fernández Rico.—16.438-C.

LA UNION ALCOYANA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido el día 27 del pasado mes de octubre, haciendo uso de las facultades otorgadas al respecto por la Junta general extraordinaria celebrada en Alcoy el día 24 de mayo de 1989, ha estimado oportuno, adaptando los Estatutos sociales a la Ley 19/1989, de 25 de

julio, proceder a la transformación de las acciones que actualmente son al portador por el de nominativas, adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Inicia el periodo de canje de acciones el próximo día 1 de enero de 1990, estando previsto su cierre el día 1 de marzo del mismo año 1990.

Segundo.—Durante dicho periodo, todos los accionistas propietarios deberán presentar las acciones al portador representativas del capital social de la Compañía, acompañadas del correspondiente título de propiedad.

Tercero.—Los títulos al portador que no se presenten al canje en el referido plazo quedarán anulados y sustituidos por otros cuya emisión se publicará en igual forma que el presente anuncio, y quedarán depositados por cuenta de quien justifique tener derecho a ellos, por plazo máximo de tres años, transcurrido el cual serán enajenados, depositándose el importe líquido de la venta a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Alcoy, 12 de diciembre de 1989.—El Secretario.—16.440-C.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Paseo de la Castellana, 135, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 26 de diciembre de 1974, que el pago del cupón semestral número 30 se efectuará, a partir del día 27 de diciembre de 1989, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Bilbao Vizcaya.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Ibercaja.
- Caja Provincial de Ahorros de Alava.
- Caja de Ahorros de La Rioja.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaina.
- Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.457-C.

RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S. A.

Programa de emisión de pagarés

Agente: «Bank of America, SAE».

Entidades colaboradoras: «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima»; Banco Español de Crédito, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima»; Bankinter, Banco de Santander, «B.N.P. España, Sociedad Anónima», y Morgan Guaranty.

Importe: Programa de 18.000 millones de pesetas registrado en la C.N.M.V. con fecha 7 de diciembre de 1989.

Valor nominal: El valor nominal de cada pagaré será de 1.000.000 de pesetas, o múltiplo de dicha cantidad.

Interés nominal: Los títulos de esta emisión se consideran con rendimiento implícito.

Precio de emisión: El que resulte en función del tipo de rentabilidad en cada subasta y de acuerdo con el plazo emitido.

Amortizaciones: Los pagarés serán emitidos a plazos de uno, tres, seis, doce y dieciocho meses, y se amortizarán a su vencimiento por el nominal de los títulos.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, Ley 14/1985, de 29 de mayo, se practicará la retención vigente en cada momento, 25 por 100 para 1989, deducible del IRPF o Impuesto de Sociedades.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión a disposición del público en las Entidades colaboradoras en el Banco agente y en la sede social.

Suscripción: En las mencionadas Entidades colaboradoras, a partir de la primera emisión y con periodicidad quincenal y/o mensual en las sucesivas emisiones.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Director general de Administración y Finanzas.-16.473-C.

COMPañIA IBICENCA DE TERRENOS Y URBANIZACIONES, S. A.

Previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la «Compañía Ibicenca de Terrenos y Urbanizaciones, Sociedad Anónima» (CITUSA), a celebrar en el domicilio social, urbanización «Vista Alegre», San José, Ibiza (oficina de la Compañía), en primera convocatoria, el día 3 de enero de 1990, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 4 de enero de 1990, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Aumento de capital social actual, que es de 6.440.000 pesetas, en la cifra de 13.560.000 pesetas, para dejarlo en 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 13.560 acciones a la par, con la correspondiente modificación de los Estatutos sociales, artículos 5 y concordantes.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Ibiza, 29 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-16.470-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

*Asambleas generales de obligacionistas
y de tenedores de bonos*

De conformidad con lo establecido en los artículos números 126 y 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca, en Asambleas generales, a los tenedores de las obligaciones y bonos que al final se detallan, emitidos por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», a las reuniones a celebrar en Madrid, el día 29 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, a las horas que se indican, en el salón «Escudo» del hotel Meliá Castilla, situado en la calle de Capitán Haya, 43, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la gestión del Comisario.
Segundo.-Nombramiento del nuevo Comisario.
Tercero.-Nombramiento del Secretario.
Cuarto.-Aprobación de los gastos anuales.
Quinto.-Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a cada una de las Asambleas los obligacionistas o bonistas que acrediten en forma, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de las mismas, la legítima posesión de uno o más títulos de la emisión correspondiente, en las oficinas centrales de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, por derecho propio o representado, las dos terceras partes de las obligaciones o bonos en circulación de cada emisión, la correspondiente Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 29 de enero de 1990, con arreglo a idéntico orden del día.

Emisión: Obligaciones simples convertibles, «Unión-Fenosa», E/15-jun-88. Hora: Diez.

Emisión: Bonos simples convertibles, 6.ª serie, «Unión-Fenosa», E/10-mar-89. Hora: Once.

Nota: Con el fin de evitar molestias innecesarias a los señores obligacionistas o bonistas, el Consejo de Administración se permite recordarles que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el número de títulos legalmente necesarios para tomar acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en el

orden del día, por lo que, con toda probabilidad, las Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, circunstancia ésta que se confirmará mediante anuncios insertos en la prensa, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Consejo de Administración.-16.439-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Séptima emisión de bonos simples de 19 de diciembre de 1989

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de diciembre de 1989, se deberán incluir las siguientes modificaciones:

En el apartado de fecha de pago de cupones en lugar de «... los intereses serán satisfechos mediante cupones anuales pagaderos por años vencidos el día 8 de enero de cada año...», deberá leerse como sigue: «... los intereses serán satisfechos mediante cupones anuales pagaderos por años vencidos el día 30 de diciembre de cada año...»

En el apartado de plazo de amortización, en lugar de «El reembolso se efectuará en metálico y a la par, o sea, 50.000 pesetas por título al final del séptimo año, es decir, el 8 de enero de 1997, u. opcionalmente, al final del quinto año, es decir, el 8 de enero de 1995, ...», deberá leerse como sigue: «El reembolso se efectuará en metálico y a la par, o sea, a 50.000 pesetas por título al final del séptimo año, es decir, el 30 de diciembre de 1996, u. opcionalmente, al final del quinto año, es decir, el 30 de diciembre de 1994...»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José María Nebot Lozano.-16.502-C.

CASA BUADES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Eusebio Estada, 78-80, Palma de Mallorca, a las trece horas del día 29 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, 30 de diciembre, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento del capital social, suscripción de acciones y modificación de Estatutos.
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.-16.444-C.

CONSTRUCCIONES RABIDA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el 16 de noviembre de 1989, se acordó la disolución de la misma, nombrándose Liquidador a don Juan Romero Farauste, quedando en periodo de liquidación hasta el 31 de diciembre de 1989.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 1989.-El Liquidador, Juan Romero Farauste.-16.492-C.

KOK D'OR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la ciudad de

Barcelona, plaza Francesc Maciá, número 3, 1.º, 1.ª, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 1990, a las trece horas, y, en segunda, si procediese, el día siguiente en el mismo local y hora, bajo el siguiente orden del día:

Unico.-Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales, en el sentido de liberalizar la transmisión de acciones.

Barcelona, 17 de noviembre de 1989.-El Administrador único «Industrias Gasol, Sociedad Anónima», Antonio López López.-6.362-5.

COMPañIA IBERICA DE REASEGUROS, S. A.

Don Esteban de Arespachoga y Velo, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Ibérica de Reaseguros, Sociedad Anónima», comunica que en el Consejo de Administración celebrado el pasado 29 de noviembre del presente año se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Ampliar, al amparo de la autorización conferida en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el capital de la Sociedad, mediante la puesta en circulación de 30.500 acciones de 1.000 pesetas de nominal cada una, integrantes de la serie F, y numeración de la 500.001 a la 530.500.

La suscripción deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes desde la adopción del presente acuerdo, y su importe nominal deberá ser desembolsado, al menos, en su 50 por 100 en el momento de la misma, mediante ingreso en la cuenta bancaria que al efecto se designe. La suscripción será libre de gastos para el suscriptor. El Consejo, una vez finalizado el plazo para la suscripción, determinará el importe exacto de la misma y su desembolso, procediendo a continuación a la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.»

Asimismo, se informa que la cuenta bancaria que ha sido designada para realizar el desembolso es la número 22.489 del Banco de Santander (oficina principal, sita en Madrid, calle de Alcalá, 37).

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Secretario general, Esteban de Arespachoga y Velo.-16.494-C.

A. FELICIANO LA PALMA, S. A.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Calle O'Daly, número 5

CIF número A-38006672

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día de la fecha se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle O'Daly, número 5, de Santa Cruz de la Palma, el próximo día 30 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuere necesario por no alcanzarse el quórum exigido, el siguiente día 31 de diciembre de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Acordar la fusión de «A. Feliciano la Palma, Sociedad Anónima» (AFEPSA), y «Prefabricados La Palma, Sociedad Anónima» (PREFASA), mediante la absorción de esta última por aquella, con disolución sin liquidación de la segunda y traspaso en bloque a favor de la primera, a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida.

Segundo.-Acordar la fusión de «A. Feliciano la Palma, Sociedad Anónima» (AFEPSA), y «A. Feliciano, Sociedad Anónima» (AFELSA), mediante la absorción de la primera por la segunda.

con disolución sin liquidación de la segunda y traspaso en bloque a favor de la primera, a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida.

Tercero.-Aprobar, si procede, el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior a la fecha de celebración de Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas concordantes.

Cuarto.-Aprobar las condiciones de fusión con las Entidades nombradas y que se expondrán por el Consejo de Administración y, en su caso, las modificaciones del capital social que, como consecuencia de la indicada fusión, sean precisas.

Quinto.-Solicitar los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, para las fusiones acordadas y para aquellas operaciones preparatorias o accesorias que sean necesarias.

Sexto.-Someter los anteriores acuerdos al cumplimiento de la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

A los efectos prevenidos en el apartado cuarto del artículo único de la Ley 83, de 5 de diciembre de 1968, se hace constar:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo con arreglo al artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

4. Que la fusión proyectada no comporta restricciones a la libre competencia y mejoraría, en cambio, la estructura productiva y organizativa de las Entidades a fusionar.

Santa Cruz de la Palma, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-16.435-C.

SEUR ESPAÑA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Seur España, Sociedad Anónima» de conformidad con los Estatutos sociales y Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en carretera Vallecas-Villaverde, kilómetro 2 de Madrid, el próximo día 29 de diciembre de 1989 a las nueve horas de su mañana, en

primera convocatoria, y para el día 30 de diciembre de 1989, a la misma hora, y en el mismo lugar para, en su caso, segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento del capital social de «Seur España, Sociedad Anónima».

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción y aprobación del acta por la propia Junta o designación de dos interventores para ello.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.481-C.

COALBA ENERGIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Coalba Energía, Sociedad Anónima», para el día 29 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procede, al día siguiente y a la misma hora, en el domicilio social, calle Francisco Sancha, número 8, de Madrid, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Punto único.-Examen de los puntos contenidos en el requerimiento efectuado al Presidente del Consejo de Administración por los accionistas don Rafael Antoranz Gálvez, don José Carlos Díaz Olivares y don Pedro Sánchez Trenado, en fecha 29 de noviembre de 1989, sobre realización de auditorías del ejercicio actual y el de 1988, revisión de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades de los ejercicios no prescritos, y notificación de intención de venta de acciones y condiciones de la misma. En el domicilio social está a disposición de los accionistas una copia de dicho requerimiento.

En materia de asistencia y representación se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Marzo Guillen.-16.507-C.

EMPARRILLADOS SMIC/SESCO, SOCIEDAD ANONIMA

El Administrador único de «Emparrillados Smic/Sesco, Sociedad Anónima», por el presente anuncio convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de diciembre de 1989, a las diecinueve horas, en la calle Balmes, 177, principal, 2.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación y, en su caso, aprobación de la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía.

Segundo.-Designación de la persona o personas que deban de representar a la Sociedad en el citado expediente y apoderamientos para tal finalidad.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Hospitalet de Llobregat, 4 de diciembre de 1989.-El Administrador único, Luis Gabriel Cardona.-6 361-5.

PROMOCIONS DE LA PARELLADA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle de

la Fuente, número 35, bajos, de Vilafranca del Penedès, el próximo día 29 de diciembre de 1989, en primera convocatoria a las veintidós horas y de no reunirse el quórum necesario, el día siguiente en segunda convocatoria a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.-Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en Junta general ordinaria de accionistas el día 26 de mayo de 1989 referente a ampliación de capital social acuerdos 5.º, 6.º y 7.º

Segundo.-Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la cantidad, forma y condiciones que crea oportunas incluso con cargo a cualquier clase de reserva.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Vilafranca del Penedès, 5 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Josep Maria Bosch Abar.-16.475-C.

MOBILIARIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (MOBINTER)

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el día de hoy, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 11 de diciembre de 1989.-Los Liquidadores.-16.456-C.

PESQUERA ARESO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Pesquera Areso, Sociedad Anónima», con domicilio en Pasajes de San Pedro, calle Pescadería, 5, acordó convocar Junta general extraordinaria para el próximo día 28 de diciembre, a las diecisiete horas, en su sucursal de Vigo, avenida Beiramar, 57, con el siguiente

Orden del día

Unico.-Ratificar el acuerdo de la solicitud del estado de suspensión de pagos tomado por el Consejo de Administración el pasado 31 de octubre.

Pasajes de San Pedro, 30 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo, Fernando Méndez Pérez.-16.482-C.

MANUEL RIESGO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1989, a las once horas, en Gran Vía 31, 5.º, oficina 18, de Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuere necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Ampliación de capital.

Tercero.-Cambio de domicilio social.

Cuarto.-Elección de nuevo Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general celebrada.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, Manuel Riesgo Pérez, Consejero.-16.441-C.

COMPañIA DE SEGUROS DE CORDOBA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1989, a las doce horas, en los locales de la Caja de Ahorros de Córdoba, avenida del Gran Capitán, 13. 6.ª planta, de Córdoba, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 1989, en los mismos lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.-Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

Córdoba, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Pérez Escollano.-6.360-5.

EDITORIAL ALHAMBRA, S. A.

El Consejo de Administración de «Editorial Alhambra, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas del Despacho de Abogados Gómez-Acebo y Pombó, sito en el paseo de la Castellana, número 164, el día 2 de enero de 1990, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos que componen el siguiente orden del día:

Primero.-Cambio de razón social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.-Traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.-Aprobar, si procede, de conformidad con la propuesta de los Administradores, el aumento y posterior reducción de la cifra del capital social para restablecer el equilibrio patrimonial en la cuantía y condiciones que al efecto sean acordadas y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.-Fijación del número de componentes del Consejo de Administración y subsiguiente nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión y nombramiento de Interventores al efecto.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o acreditar con el correspondiente resguardo al menos con cinco días de antelación.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Consejo de Administración.-16.445-C.

TRANSPORTES Y VACIADOS, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre, a las diez horas, en el domicilio social de la Empresa, o, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de debatir y adoptar los acuerdos que procedan con respecto a la

modificación de los miembros componentes del Consejo de Administración.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Montañés García.-16.472-C.

TALLERES ZILER, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la Sociedad anónima «Talleres Ziler, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de diciembre del presente año, a las dieciocho horas, en los locales de la Sociedad, para tratar los siguientes temas:

Primero.-Ampliación de capital social.

Segundo.-Adecuación de los Estatutos de la Sociedad a las nuevas normas.

Bilbao, 11 de diciembre de 1989.-16.493-C.

CELBASA-ATO, S. A.

(Sociedad absorbente)

QUESERIAS DEL ESLA, S. A.

CENTRAL LECHERA DE GIJÓN, S. A.

LACTONORTE, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en concordancia con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en relación con el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima», «Central Lechera de Gijón, Sociedad Anónima», «Queserías del Esla, Sociedad Anónima» y «Lactonorte, Sociedad Anónima», celebradas el día 1 de diciembre de 1989, fueron adoptados, con la concurrencia de los quórum de asistencia y votación legal y estatutariamente exigidos, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de las Sociedades «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima», «Queserías del Esla, Sociedad Anónima», «Central Lechera de Gijón, Sociedad Anónima» y «Lactonorte, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de las demás Compañías, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, adquiriendo «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima» el patrimonio en bloque de cada una de las Sociedades absorbidas, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de éstas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas: en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones legales aplicables.

Los efectos de la fusión se retrotraerán al día 1 de diciembre de 1989, fecha de adopción de los respectivos acuerdos, referidos a la misma, adoptados por las Sociedades que se fusionan.

Segundo.-Aprobar, respectivamente, el Balance de «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima», «Queserías del Esla, Sociedad Anónima», «Central Lechera de Gijón, Sociedad Anónima», y «Lactonorte, Sociedad Anónima», cerrados el día 30 de noviembre de 1989, fecha anterior al día de la adopción del acuerdo de fusión por las respectivas Juntas generales de accionistas.

Tercero.-A los efectos de la preceptiva integración de los socios de las Sociedades absorbidas en la Sociedad absorbente se acuerda:

a) Aumentar el capital social de «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima» en la cifra de hasta 211.450.500 pesetas, mediante la emisión de hasta 422.901 nuevas acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, acordando asimismo una prima de emisión de 2.725,48 pesetas por acción, equivalente en junto a la suma de hasta 1.152.608.217,48 pesetas.

Las nuevas acciones emitidas por «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima», con motivo del aumento de capital, y a efectos del canje aprobado, tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, si bien podrán ejercitarlos y les serán reconocidos desde el día en que se formalice la escritura de fusión, con efectos en cuanto a los económicos a contar desde el día 1 de enero de 1990.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de cada una de las Sociedades absorbidas, contra entrega de sus propias acciones, con arreglo a la siguiente relación de canje:

(En miles de pesetas)

	Celbasa-Ato	Lactonorte	Central Lechera de Gijón	Queserías del Esla
Neto Patrimonial ajustado	3.002.009	210.037	745.116	126.343
Plusvalías s/tasación independiente	1.765.334	1.067.696	1.084.078	36.897
Plusvalía de la cartera de valores	1.922.283	(18.000)	14.643	119.789
Previsión del Impuesto sobre Sociedades	(3.849)	-	-	(2.265)
Valor de la S. A. después de impuestos	6.685.777	1.259.733	1.843.837	280.764
Valor liquidativo en porcentaje	645	547	899	2.005
Ecuación de canje	1	8,473963	2,788522	62,175339

Las fracciones que resulten en exceso de número entero de acciones se abonarán en metálico por «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima» a los accionistas de cada una de las Sociedades absorbidas, salvo que los mismos opten por abonar en metálico el importe que falte para suscribir una acción de «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima», desembolsando su valor nominal y la prima de emisión.

El plazo para optar por el abono de las fracciones de las acciones nuevas, no desembolsadas con el canje, será de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Cuarto.-Los accionistas disidentes y ausentes de la Sociedad absorbente tendrán el derecho de separación que les concede la Ley, y que podrán ejercitar dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que los accionistas de las Sociedades absorbidas no tienen el derecho de separación antes mencionado, por haber sido tomados los acuerdos unánimemente por la Junta general de accionistas de dichas Sociedades, celebradas con el carácter de universal.

El valor de reembolso de las acciones, a satisfacer a los accionistas de «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima» que ejerciten su derecho de separación será el equivalente al precio de cotización media del último año, es decir, 4.223,25 pesetas por acción, que podrá abonarse en forma fraccionada, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago, si así lo acuerda el Consejo de Administración.

Las nuevas acciones que «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima» deba entregar a los accionistas de cada una

de las Sociedades absorbidas estarán a disposición de los mismos, durante el plazo de tres meses, en el domicilio social de la Sociedad absorbente, sito en Barcelona, calle del Plomo, sin número, polígono industrial de la Zona Franca, comenzando a contar dicho plazo a partir de la fecha de emisión de las acciones. Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido retiradas quedarán depositadas en la sede social de «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima», a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose en todo caso las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida.

Quinto.—Someter la validez y eficacia de la fusión a las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que se concedan por el Ministerio de Economía y Hacienda, en grado satisfactorio para la Administración de cada una de las Sociedades, los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Reglamento 2182/1981, de 24 de julio.

b) Que no ejerzan el derecho legal de separación accionistas de «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima» que ostenten en conjunto más del 5 por 100 de las acciones en circulación.

Sexto.—Facultar a miembros de la Administración de cada una de las Sociedades que se fusionan, en los más amplios términos, para llevar a cabo cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados, y especialmente en cuanto les afecte, para:

— Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales prevenidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales en la materia, y modificar o completar, en su caso, la solicitud y el expediente una vez presentados, pudiendo, al respecto, previo acuerdo de la Administración, realizar las modificaciones que resulten necesarias para adaptar los anteriores acuerdos a las indicaciones o condiciones del Ministerio de Economía y Hacienda para otorgar los beneficios fiscales solicitados, inclusive renunciar total o parcialmente a la revalorización contable de los activos. En tal caso, podrán redactar y publicar los oportunos anuncios de información adicional.

— Determinar, en su día, el cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la efectividad de los acuerdos de fusión.

— Solicitar y gestionar la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones emitidas en «Celbasa-Ato, Sociedad Anónima» con motivo de la fusión, así como fijar la cuantía del aumento y modificar en lo preciso los Estatutos sociales.

— Acordar, en su caso, la liquidación, pago y fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten su derecho de separación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

— Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso los subnatorios o rectificatorios, así como llevar a cabo cuantos trámites sean precisos hasta la inscripción en los Registros Públicos correspondientes de la escritura de fusión.

— Formular y aprobar, respectivamente, el Balance cerrado por cada una de las Sociedades absorbidas el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Barcelona, 2 de diciembre de 1989.—El Presidente de los Consejos de Administración y Administrador, José Balcells Rabanete.—16.430-C.

2.ª 13-12-1989

TAPIZADOS OMEGA, S. A. L.

La Entidad «Tapizados Omega, Sociedad Anónima Laboral», en Junta general universal de socios y del Consejo de Administración en el seno de aquella,

celebrada el día 20 de noviembre de 1989, acordó transformar esta Sociedad Anónima Laboral en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «Tapizados Omega, Sociedad Limitada».

Valencia, noviembre de 1989.—José Aguilera Pérez.—16.186-C.

2.ª 13-12-1989

R. V. MARKETING, S. A.

La Entidad «R.V. Marketing, Sociedad Anónima», en Junta general universal de socios y Consejo de Administración en el seno de aquella, celebrada el día 20 de noviembre de 1989, acordó transformar esta Sociedad Anónima, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación «R. V. Marketing, Sociedad Limitada».

Valencia, noviembre de 1989.—Enrique Céspedes García.—16.185-C.

2.ª 13-12-1989

INMOBILIARIA CARROGGIO, S. A.

Reducción de capital

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada como Junta universal el día 17 de noviembre de 1989, adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad en la cifra de 16.473.000 pesetas, mediante la adquisición por la Sociedad, con cargo a reservas libres, de acciones por un valor nominal igual a la cifra de reducción y al precio de 38.799,90 pesetas por acción y modificar correlativamente el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.—El Administrador.—6.296-16.

2.ª 13-12-1989

ALTER, S. A. (Sociedad absorbente)

y

ALGRY, S. A. (Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias celebradas en Madrid el día 1 de noviembre de 1989 por las Sociedades «Alter, Sociedad Anónima» y «Algrý, Sociedad Anónima» acordaron por unanimidad, previa aprobación de los Balances de Situación cerrados al 31 de octubre de 1989, la fusión de ambas Sociedades con arreglo a las siguientes bases:

Uno. «Alter, Sociedad Anónima» se fusionará con «Algrý, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, y para ello se efectuará la disolución sin liquidación de «Algrý, Sociedad Anónima» y el traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo, de conformidad con el Balance de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Algrý, Sociedad Anónima», todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Dos. El tipo o paridad de canje que regirá en la operación será el de 49 acciones de «Alter, Sociedad Anónima» de 500 pesetas de valor nominal cada una, por cada 50 acciones de «Algrý, Sociedad Anónima»

de 500 pesetas de valor nominal cada una y entrega por los accionistas de «Algrý, Sociedad Anónima» de 468,50 pesetas por cada 49 acciones de «Alter, Sociedad Anónima» que reciban.

En compensación de los accionistas de «Algrý, Sociedad Anónima» que no consigan completar las 50 acciones necesarias para completar la relación de canje establecida, la Sociedad absorbente les entregará su importe en efectivo metálico.

Para el supuesto de que algún accionista ejercitase el derecho de separación que le concede la legislación vigente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se establece como valor de las acciones de las Sociedades, a efectos de dicho derecho de separación, la cantidad de 2.182.964 pesetas por cada acción de «Alter, Sociedad Anónima» y 2.128.620 pesetas por cada acción de «Algrý, Sociedad Anónima».

Tres. El capital social de «Alter, Sociedad Anónima» quedará aumentado en la cantidad máxima de 64.853.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 129.706 acciones, número 3.000.001 al 3.129.706, ambos inclusive, por un importe nominal de 500 pesetas cada una, y con una prima de emisión de 1.682.964 pesetas por acción, que totaliza un importe de 283.143.528 pesetas. Las nuevas acciones de iguales derechos y características que las actualmente en circulación, se tendrán por totalmente suscritas y desembolsadas en la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales, a partir del 1 de noviembre de 1989, fecha de los acuerdos de fusión a que se retrotraerán los efectos económicos de la misma, de manera que los resultados prósperos o adversos obtenidos por la Sociedad absorbida desde dicha fecha hasta la del Balance final serán asumidos como propios por la Sociedad absorbente.

Este aumento de capital se acuerda al efecto de absorber el patrimonio de «Algrý, Sociedad Anónima» y de canjear las nuevas acciones emitidas por las de la Sociedad absorbida al tipo de canje a que se refiere el acuerdo precedente, quedando el Consejo de Administración facultado para determinar la cuantía exacta de los nuevos títulos a emitir, así como para ejecutar el acuerdo de aumento de capital en la fecha que corresponda.

Cuatro. Las citadas Juntas generales han facultado a los Consejos de Administración para que soliciten del Ministerio de Economía y Hacienda y demás Organismos competentes, los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; den por cumplidas las condiciones suspensivas, publiquen los anuncios relativos a los acuerdos de fusión; efectúen las liquidaciones y reembolsos a los accionistas que se separen de la Sociedad, o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 83/1968, de 5 de diciembre; aprueben en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión; subsanen, aclaren, precisen o completen los acuerdos adoptados así como los que se produjeren en cuantos documentos y escrituras se otorgaren en ejecución de los mismos, pudiendo realizar cuantas subsanaciones fueren necesarias hasta su inscripción en los Registros correspondientes; deleguen en uno o varios de sus miembros todas o parte de las facultades que le corresponden al Consejo y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por las presentes Juntas, y especialmente el otorgamiento de la escritura de fusión.

Cinco. Los precedentes acuerdos han quedado sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que van a solicitarse para la fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—Los Secretarios del Consejo de Administración.—16.069-C.

y 3.ª 13-12-1989